

DECRETO

Expediente nº:

SE/PLN/7/2021

Órgano Colegiado:

PLENO

Gema Pacheco Huecas, EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO, DISPONGO:

PRIMERO.- Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria: Extraordinaria y urgente

Fecha y hora 1ª convocatoria: 16 de JULIO a las 9:30

Lugar Sesión telemática

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la vista de la situación provocada por la pandemia del COVID-19, la Alcaldesa ha optado por que la sesión núm. 6/2021 del Pleno de esta Corporación, de carácter extraordinario y urgente, se celebre por medio telemáticos, con voto telemático.

SEGUNDO. – Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. – Fijar el siguiente Orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1.- Ratificación de la urgencia, por ser convocado el Pleno con menos de 24h y sin Comisión Informativa.

2.- Resolución a las alegaciones presentadas sobre el expediente de modificación presupuestaria, aprobado en el Pleno nº 6/2021, de 20/05/21, y publicado en el BOCM 142 de 16/06/21: INT/MC/6/2021, suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

3.- Resolución a las alegaciones presentadas sobre el expediente de modificación presupuestaria, aprobado en el Pleno nº 6/2021, de 20/05/21, y publicado en el BOCM 142 de 16/06/21: INT/MC/7/2021, crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

4.- Resolución a las alegaciones presentadas sobre el expediente de modificación presupuestaria, aprobado en el Pleno nº 6/2021, de 20/05/21, y publicado en el BOCM 142 de 16/06/21: INT/MC/8/2021, crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

5.- Resolución a las alegaciones presentadas sobre el expediente de modificación presupuestaria, aprobado en el Pleno nº 6/2021, de 20/05/21, y publicado en el BOCM 142 de 16/06/21: INT/MC/9/2021, suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

6.- Que por Secretaría se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación, mediante correo electrónico, a los Concejales integrantes de la Corporación (con traslado en su caso de los documentos integrantes de los expedientes incluidos en el orden del día).

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Secretaría, indicando los motivos que lo justifiquen.

7.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Lo manda y ordena la Sra. Alcaldesa, a fecha de su firma, en Nuevo Baztán (Madrid), de lo que yo, la Secretaria del Ayuntamiento, tomo razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar la presente al Libro Oficial de Resoluciones.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA